



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho el presente proceso para resolver el anterior escrito mediante el cual se interpone recurso de apelación contra la sentencia 288 de fecha 13 de septiembre de 2023 dictada por escrito. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	AMPARO MECEDES CAICEDO ANGULO
DEMANDADO	INVERSIONES ABSTRACT SAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00203-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 321 del C. G. P., el Juzgado,

DISPONE

CONCEDER ante el Superior el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 288 de fecha 13 de septiembre de 2023 dictada por escrito, notificada por estados 120 del 27 de septiembre de 2023

REMITASE el expediente Digital al Tribunal para los fines antes indicados.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98014407976a0bb390bf0eb50aad04e7f159ab6edc9d28e16c17e2106be88e5**

Documento generado en 05/12/2023 11:34:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>